

PARITARIA GENERAL DOCENTE. ACTA N ° 2 -2010. En la ciudad de La Plata, a los 23 días del mes de febrero de 2010, comparecen previamente citados por ante el Sr. Ministro de Trabajo, Dr. Oscar Antonio Cuartango, y el Sr. Subsecretario de la Negociación Colectiva del Sector Público, Dn. Jorge Calegari; por la representación del Estado empleador; el **Ministerio de Economía**, la Dra. Nora de Lucía, Subsecretaria de Política y Coordinación Económica, el Dr. Claudio Crissio, Director Provincial de Economía Laboral del Sector Público, y el Cr. Gustavo Sendra, Asesor; el **Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros**, el Lic. Gustavo Rodríguez Responsable a cargo de la Oficina Provincial de Seguimiento de la Negociación Colectiva del Sector Público; la **Dirección Provincial de Personal**, el Dr. Gastón Fernández Sansone, Director; la **Dirección General de Cultura y Educación**, el Prof. Mario Oporto, Director General; el Lic. Daniel Belinche, Subsecretario de Educación y el Lic. Gustavo Corradini, Subsecretario Administrativo; el **Instituto de Previsión Social**, el Cr. Gustavo Martínez, Director General de Administración, y el Lic. Jorge Mongan, Director de Recaudación y Fiscalización. Por la parte gremial, en representación de la **Federación de Educadores Bonaerenses (FEB)**, la Sra. Mirta Petrocini, Presidente, la Sra. Graciela Pérez, Vicepresidente, la Sra. Susana Aguilar, Secretaria, el Sr. Néstor Sallete, Tesorero, el Sr. Rubén Iturburu, Pro tesorero, la Sra. Lilian Benítez, Secretaria de Actas, el Sr. Claudio Castro, Vocal Titular, la Dra. Selma Leibovich, Asesora y el Sr. Guillermo Pombo, Vocal Comisión Directiva; por el **Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)**, el Sr. Roberto Raúl Baradel, Secretario General, la Sra. Cecilia Martínez, Secretaria General Adjunta, la Sra. María Laura Torre, Secretaria Gremial, la Sra. Ángela Lidia Sciocia, Secretaria de Formación Política, el Sr. Gustavo Panzer, Secretario de Finanzas, el Sr. Hugo Cánepa, Vocal Suplente, la Dra. Graciela Pauloni, Asesora Legal, la Sra. Silvia Almazán,

Secretaria de Cultura y Educación, la Sra. Vilma Alvarado, Secretaria de Salud, la Sra. Cecilia Cechini, Subsecretaria Gremial, la Sra. Cristina Jonic, Secretaria Administrativa, la Sra. Leonor Quevedo, Secretaria de Educación Secundaria, el Sr. Raúl Calamante, Secretario de Interior, la Sra. Marisa Barromeres, la Sra. Marisa Monteiro, Secretaria de Educación Inicial, la Sra. Mónica Romero, Subsecretaria de Salud Laboral, el Sr. Eduardo Caprarulo, Delegado paritario del Distrito Gral. Sarmiento, la Sra. Esther Gómez Bermejo, Secretaria de Jubilaciones, la Sra. Mariana Molteni, Subsecretaria de Servicios de Salud, la Sra. María Reigada, Delegada paritaria del Distrito La Matanza; la **Unión de Docentes Argentinos (UDA)** el Sr. Alfredo Conde, Secretario General, el Sr. Oscar Conde, Secretario de Organización, y la Sra. Edith Contreras, Secretaria de Acción y Previsión Social; la **Unión Personal Civil de la Nación (UPCN)** el Sr. Rubén Landívar, Secretario Gremial Docente y el Sr. Darío Lima, Asesor; la **Unión Docente de la Provincia de Buenos Aires (UDOCBA)** el Sr. Miguel Ángel Díaz, Secretario General, el Sr. Alejandro Salcedo, Secretario General Adjunto, la **Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica de la Provincia de Buenos Aires (AMET)**, el Sr. Jorge Manuel Dobal, Secretario General, y el Sr. Víctor Galiano, Secretario Adjunto. ; el **Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP)** el Sr. Juan Carlos Cuyás, Secretario General; el Sr. Marcelo Mayo, Secretario Adjunto y Luis Pollini, Secretario Gremial. -----

Abierto el acto, el **Ministerio de Trabajo** saluda a los presentes y da comienzo a la reunión paritaria para el sector Docente, informando que se ha elaborado una nueva propuesta por parte del Estado. Cede la palabra a la **Dirección General de Cultura y Educación** quien destaca la importancia de este ámbito paritario de negociación, agradece y valora el trabajo realizado en la Comisión Técnica Salarial. Procede a formular la propuesta de mejora salarial para el año 2010 dirigida a los trabajadores docentes de la Provincia de Buenos Aires la que fue construida teniendo en cuenta una agenda de conciliaciones en la que constan los rechazos y declaraciones publicas efectuadas por los Gremios del sector. La propuesta salarial para el año 2010 consiste en: a) Incrementar en \$ 100 el básico del preceptor, índice escalafonario 1, a partir del 1º de marzo de 2010, elevando el básico de maestro de grado a \$ 977,90; b) incrementar en \$ 104 la bonificación

L
d
Pr
Sec
Sra.
la Di
irect
rovin
nera
re, S
ica, e
Sup

remunerativa identificada con el código C0455, a partir del 1º de marzo de 2010, elevando así el salario del maestro de grado que se inicia a \$ 1800; c) incrementar en \$ 50 el básico del preceptor, índice escalafonario 1, a partir del 1º de julio de 2010, elevando el básico de maestro de grado a \$ 1032,90; d) incrementar en \$ 56 la bonificación remunerativa identificada con el código C0455, a partir del 1º de julio de 2010, elevando así el salario del maestro de grado que se inicia a \$ 1900; e) incrementar en \$ 20 el básico del preceptor, índice escalafonario 1, a partir del 1 de septiembre de 2010, elevando el básico de maestro de grado a \$ 1.054,90 y fijar la bonificación remunerativa bonificable por antigüedad identificada en el código C0445 en \$ 130, manteniendo el salario del maestro de grado que se inicia en \$ 1900, y f) incrementar en \$ 20 el básico del preceptor, índice escalafonario 1, a partir del 1 de noviembre de 2010, elevando el básico de maestro de grado a \$ 1.076,90 y fijar la bonificación remunerativa bonificable por antigüedad identificada con el código C0445 en \$ 104, manteniendo el salario del maestro de grado que se inicia en \$ 1.900. Concluye que de esta manera el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ratifica los lineamientos de política salarial expresados en el acta de la Paritaria Nacional Docente, de consolidación del salario básico y fortalecimiento de la pirámide salarial. FEB receptiona la propuesta para ser puesta a consideración de la Asamblea de Trabajadores. Expresa que en la misma se contemplan los tres ejes reclamados por la Entidad Gremial a saber: a) incremento al básico lo que implica que con ello no se distorsione la carrera docente, teniendo en cuenta el impacto en la pirámide escalafonaria con repercusión en la escala salarial; b) que el incremento redunde favorablemente en la carrera docente ya que la propuesta contempla que las remuneraciones sean sobre 10 módulos y no en base a 15 módulos y c) que se mantenga la diferencia existente entre el piso del salario mínimo de Nación y el de Provincia. Comunica que los Sindicatos del Frente Gremial convocarán a una Asamblea para el día Jueves 25 del corriente mes y año para, luego, dar una respuesta final. Reitera el planteo de dos cuestiones: 1) solicita la devolución de los descuentos efectivizados en enero y febrero (que oscilan entre 400 y 1100 pesos) como consecuencia de las medidas de fuerza implementadas en el segundo semestre del año 2009, ello en virtud de que salario

reviste carácter alimentario; 2) si bien aclara que el tratamiento de la Asignación Familiar no es tema de negociación paritaria, solicita que se homologue en el ámbito Provincial el incremento establecido en Nación; **SUTEBA** coincidiendo con el Frente Gremial recibe la propuesta y manifiesta que la misma repercute sobre el salario básico y mantiene la diferencia entre los pisos de los salarios básicos de Nación y Provincia. Asimismo informa que acercará una respuesta por escrito el día jueves 25 del corriente, luego de ser analizada en Asamblea. Considera que la misma resulta, asimismo, beneficiosa para el sector pasivo, el cual quedará alcanzado por el incremento salarial. Recuerda que durante el año 2009, ante el veto del Poder Ejecutivo, se acordó la creación de una Comisión para tratar un nuevo proyecto de Ley relativo al otorgamiento de una retribución especial al momento del retiro, por cuanto requiere la Conformación de una Delegación Paritaria para abordar la problemática con los Poderes Ejecutivo y Legislativo. Asimismo solicita la devolución de los descuentos efectuados por las medidas de fuerza llevadas a cabo por dos motivos: primero porque el Estado ha incumplido con el art. 39 inc. 4 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires que prevé la creación del Tribunal Imparcial para dirimir los conflictos, y segundo porque en dicho momento, el sector docente no había sido convocado a paritarias., denunciando un incumplimiento por el Estado provincial. Que asimismo se incumplió la normativa vigente descontando más del 20% del salario de los trabajadores en una sola vez. Informa que, si bien no es un tema paritario, el de los cargos docentes de infraestructura, se seguirá discutiendo en el ámbito de la negociación directa o de cogestión con la Dirección General de Cultura y Educación. **UDA** comparte lo expresado por el Frente Gremial. Reconoce el esfuerzo de la provincia en la elaboración de la nueva propuesta. Solicita la reapertura de las Comisiones Técnicas de Salud Laboral y Condiciones Laborales. **FEB** ratifica el pedido de continuidad de las Comisiones Técnicas. Asimismo informa que ha entregado una nota peticionando que se ponga en funcionamiento a la Comisión Redactora para la implementación procedimental de los acuerdos paritarios y la integración de las mesas paritarias. **UDOCBA** exige que el Estado Provincial acate el fallo judicial, y por consiguiente devuelva a los trabajadores el dinero descontado por los días de paro. Por otro lado, manifiesta

su desacuerdo a la propuesta del Frente Gremial, tendiente a establecer un aporte, a través de una cuota solidaria por parte de los trabajadores, y en caso de implementarse ese sistema, dicha Organización utilizará esos fondos para donarlos entidades de bien público. Hace entrega de una nota que contiene una propuesta de incremento salarial elaborada por dicha entidad, la que es textualmente transcripta a continuación: "Presupuesto Provincial para el año 2010 de \$ 65.860 millones (Ley 14.062). Si se respetara la relación histórica de inversión en educación del 36 %, tendríamos un presupuesto educativo de \$ 23.709 millones. El presupuesto de la DGCYE para el año 2010 es de \$ 19.218 millones, verificándose un faltante, respecto de los valores históricos, de \$ 4.495 millones. Si se suman los \$ 4.495 millones que no fueron previstos para educación con los \$ 2.486 millones de la oferta salarial del día 22 de febrero, se tendría una masa global para aplicar a salarios docentes, para el año 2010, de \$ 6.318 millones. **PROPUESTA:**

CONCEPTO		GASTO ANUAL
\$ 200 de emergencia por persona enero/10	280.000 personas	\$ 56.000.000
\$ 200 de emergencia por persona febrero/10	280.000 personas	\$56.000.000
Incorporar al básico las siguientes sumas	156 (c/ 10 módulos) Rem. Bonif. X antig. (4.9 millones por peso)	\$ 764.400.000
	110 no rem no bonif. (10 millones por peso)	\$ 1.100.00.000
	100 (c/ 15 módulos) remun bonif x antig (5.8 millones por peso)	\$ 580.000.000
Sumas para cumplir con el piso nacional		
A marzo 2010	\$ 228 rem no bonif. (4.9 millones por peso)	1.117.200.000

A julio	\$ 100 rem no bonif (3.2 millones por peso, 8 meses)	320.000.000
Total		3.993.600.000

De esta manera, con este incremento de masa salarial, la inversión en el presupuesto de la DGCYE ascendería al 31.47 %, mucho menor a la media histórica (36 %). El básico del maestro de grado de jornada simple se elevaría a \$ 1270,00 quedando el básico del sueldo testigo (preceptor) en \$1155,00. Esta recomposición salarial sería del orden del 46 %. Este esquema contempla la prioridad del blanqueo del salario docente, iniciando un proceso de eliminación de las sumas en negro. Además, se respeta la pauta nacional de \$ 1740 para marzo/10 y de \$ 1840 para julio/10". Por último, recepta la propuesta ofrecida por el Estado, la cual será puesta a consideración de la asamblea el día miércoles 24 a las 10 hs, comprometiéndose a dar una respuesta sobre su aceptación o rechazo. **UPCN** expresa que la propuesta será trasladada a la Comisión Directiva para su consideración, asumiendo el compromiso de acercar una respuesta por escrito en el plazo máximo de 48 hs. Asimismo rescata, que el incremento propuesto sea sobre el salario básico, por cuanto se tuvo en cuenta el pedido de la Entidad Gremial de que los incrementos a otorgar sean en blanco, y además que las bonificaciones se liquiden por cargo de 10 módulos. Por otro lado, pregunta si continuarán las Comisiones Técnicas, a fin de abordar los temas referentes a los valores índices propuestos por esa Organización, y a la cuota solidaria. El **Sr. Ministro de Trabajo** responde que se continuará con el trabajo en las Comisiones Técnicas, teniendo en cuenta las reservas que cada Organización ha formulado respecto de la cuota sindical, por ser un tema jurídicamente complejo. Expresa que, una vez formalizada la aceptación o rechazo de la propuesta salarial por todo el universo el día jueves, se determinarán las acciones a seguir, en virtud de la decisión tomada por las Entidades gremiales. **SUTEBA** pide la confección de un Acta Paritaria con la propuesta de incremento salarial suscripta por las autoridades. El **Sr. Ministro de**

Trabajo responde que a fin de dar una solución rápida al planteo, se confeccionará el acta solicitada, que por separado se adjunta y forma parte de la presente como anexo I. La **Dirección General de Cultura y Educación** manifiesta su satisfacción por la recepción de la propuesta, destacando la buena predisposición de las Entidades Gremiales. No siendo para más se levanta la presente reunión paritaria hasta la recepción de las respuestas a la oferta salarial del Gobierno Provincial. -----

Reabierto el acto con fecha 25 de Febrero de 2010, **El Ministerio de Trabajo** con la aceptación formal de la propuesta, por las entidades gremiales: UDA, AMET, FEB, UPCN, SUTEBA y el rechazo por parte de UDOCBA., da por concluida la negociación salarial paritaria del sector.- No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad y para su ratificación ante mí funcionario actuante que CERTIFICO.--